

DECRETO 1406 DE 2017

(agosto 24)

D.O. 50.335, agosto 24 de 2017

por el cual se designa un representante del Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Consejo Directivo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Nota: Derogado por el Decreto 363 de 2018, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 1523 de 2012, el artículo 29 del Decreto número 4147 de 2011 y los Decretos números 244 y 1323 de 2012,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase a partir de la fecha a Juan Felipe Quintero Villa, identificado con cédula de ciudadanía 80090872, Subdirector Territorial y de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación como representante del señor Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 2º. Desígnase a partir de la fecha a Juan Felipe Quintero Villa, identificado con cédula de ciudadanía 80090872, Subdirector Territorial y de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación como representante del señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.